

guladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 390 de 1988.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1988.
El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5758

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Letrada doña María del Carmen García Ruiz, en nombre y representación de doña Teresa Ruiz Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia tomado en sesión del día 25 de marzo de 1988 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado el 23 de diciembre de 1987 por el que se aprobó el proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación Ca del Estudio de Detalle ciudad número 9 de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 374 de 1988.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5759

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Juan María Manzano Hernández, que actúa en nombre y representación del Sindicato Regional de Administración Local de CC.OO. de Murcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nulidad de actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y desviación de poder contra el acto de dicha corporación, de no permitir la colocación de un cartel de información sindical, tras ordenar su retirada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 366 de 1988.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5760

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Juan M.^a Manzano Hernández por sí y en nombre y representación del Sindicato Regional de Administración Local de Comisiones Obreras de Murcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nulidad de acuerdos del Ayuntamiento de Murcia y desviación de poder contra la interpretación sobre condiciones del miembro de

órganos de selección a designar por la representación sindical, sus condiciones y contenido de las mismas en general.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 368 de 1988.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5761

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, en nombre y representación de Compañía Mercantil Unión Eléctrica Fenosa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Segura mediante el que se aplicó un determinado coeficiente reductor al precio a satisfacer a la recurrente por la realización del servicio de elevación de aguas a la cabecera del Acueducto Tajo-Segura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 364 de 1988.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.